

0000001

**REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

DW CONSULWARE CIA. LTDA.

Presidente:

Sr. Patricio Xavier DURÁN TERÁN

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 4ª. Copia

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, ocho de marzo de dos mil doce (8 de marzo de 2012); ante mi, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimalquarto de esta ciudad y cantón Quito, comparece el señor Patricio Xavier Durán Terán, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., tal como consta del pertinente nombramiento inscrito y debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios de la compañía, según así consta de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 las copias del nombramiento y acta que se agregan. El
2 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
3 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar,
4 obligarse y ejercer el comercio, a quien de conocerle doy fe; y
5 me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
6 presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su
7 registro, dígnese insertar la presente reforma de estatutos de la
8 compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., de conformidad con las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparece a
10 la celebración de la presente escritura de reforma de estatutos el
11 señor Patricio Xavier Durán Terán, ecuatoriano, mayor de edad,
12 casado, en su calidad de Presidente y representante legal de la
13 compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., tal como consta del adjunto
14 nombramiento y debidamente facultado por la Junta General
15 Universal de Socios de la compañía, celebrada el trece de febrero
16 de dos mil doce (13 de febrero de 2012), tal como consta de la
17 adjunta copia certificada del acta correspondiente. **SEGUNDA.**
18 **ANTECEDENTES:** Sirven como antecedentes los siguientes: UNO
19 (1). DW CONSULWARE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
20 pública de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y
21 ocho (16 de octubre de 1998), otorgada ante la Notaría Décimo
22 Séptimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
23 tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (3 de
24 diciembre de 1998). DOS (2). La Junta General Universal de
25 Socios de la compañía Dw Consulware Cia. Ltda., en sesión
26 celebrada el trece de febrero de dos mil doce (13 de febrero de
27 2012), decidió reformar el objeto social de la compañía que
28 consta en el artículo cuarto de los estatutos, tal como consta de

1 la adjunta copia certificada del Acta de la Junta General Universal
2 de Socios. **TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS:** El Presidente de
3 la compañía, declara reformado y ampliado el artículo cuarto del
4 estatuto de la compañía, el cual dirá: «ARTÍCULO CUARTO.-
5 Objeto Social: La compañía se dedicará a: **Uno.** Realizar por
6 cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o mediante la
7 conformación de Joint Ventures, las siguientes actividades: a)
8 Toda clase de servicios de asesoramiento, estudio, consultoría e
9 investigación en las distintas ramas de negocios; b) Toda clase
10 de desarrollo, selección, venta e implementación de herramientas
11 y soluciones informáticas. **Dos.** Importación y exportación,
12 producción y comercialización, promoción de equipos, productos
13 e implementos para computación y programas de informática y
14 computación, además de la organización de eventos, congresos y
15 demás actos relacionados a la computación e informática, en
16 todas sus ramas y especialidades, en especial la asesoría e
17 implementación de sistemas y soporte de decisiones y la
18 capacitación sobre las herramientas. Además, la compañía se
19 dedicará al asesoramiento técnico en la rama de la computación
20 e informática en todas sus fases. **Tres.** Representación de firmas
21 productoras y distribuidoras de equipos y programas de
22 informática y computación, firmas o casas comerciales que
23 podrán ser de Ecuador u otros países. Dicha representación
24 cubrirá todos y cada uno de los negocios que las representadas
25 realicen en el Ecuador, en especial la venta y comercialización de
26 equipos, programas y accesorios. **Cuatro.** La asesoría técnica y
27 de gestión administrativa a personas naturales o jurídicas,
28 nacionales o extranjeras, asesoramiento y representación a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 personas naturales o jurídicas afines a su objeto social, espe-
2 cialmente en trámites de comercio exterior (importación, expor-
3 tación y regímenes especiales) bajo cualquier modalidad de
4 transportación, sea aérea, marítima, terrestre, fluvial o lacustre, a
5 través de terceros. **Cinco.** Servicios de logística, excluido trans-
6 porte, para personas naturales o jurídicas con distribución y
7 comercialización de bienes o servicios adicionales dentro y fuera
8 del país. **Seis.** Prestar servicios de consultoría, asesoría, capaci-
9 tación y asistencia en los campos técnico, jurídico, económico,
10 informático, administrativo, estratégico, contable, elaboración y
11 evaluación de proyectos, auditoría, finanzas, asesoría en inver-
12 siones, tanto en mercados nacionales como internacionales
13 (mercado bursátil, accionario, comoditties y/o divisas), así como
14 la realización de investigaciones de mercado y comercialización
15 para personas naturales, y para pequeñas, medianas y grandes
16 empresas, así como para cualquier institución del estado ecuato-
17 riano. **Siete.** Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
18 realizar toda clase de actos, contratos, subcontratos y operaciones
19 dentro y fuera de la República del Ecuador, así como podrá realizar
20 operaciones de arrendamiento de bienes y compra de inmuebles
21 que se requieran para el desarrollo de sus actividades. De igual
22 manera, para el desarrollo de su objeto social podrá adquirir
23 certificados de inversión, patentes, marcas y nombres, licencias,
24 inventos, mejoras de procedimientos técnicos o comerciales. **Ocho.**
25 Comprar acciones, participaciones y cualquier otro derecho en
26 otras compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o
27 en el exterior, fusionarse con ellas, contratar con ellas,
28 constituirse mandataria, promotora, agente o representante de

Quito, Julio 15, 2009

0000003

Señor
Patricio Xavier Durán Terán
Ciudad.

De mis consideraciones:

A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, ha designado a usted como Presidente de la compañía por el período de cuatro años. En caso de ausencia del Gerente, usted lo subrogará ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo al Estatuto Social de la compañía. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

DW CONSULWARE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de 16 de octubre de 1998, otorgada ante la Notaría Décimo Séptimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de diciembre de 1998.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

Patricio Juan Houlin
Gerente

Quito, Julio 15, 2009

Acepto el nombramiento que antecede.

Sr. Patricio Xavier Durán Terán
PRESIDENTE
DW CONSULWARE CIA. LTDA.
C.C. 170908040-0

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a,

27 DIC 2009
EL NOTARIO

NOTARIA 17ma.
Dr. J. Vicente Villacís F.
NOTARIO SUPLENTE

Con esta fecha se inscribió el presente
documento bajo el No. 8704 del Registro.
El No. de inscripción es el No. 140
Quito, a 28 JUL 2009

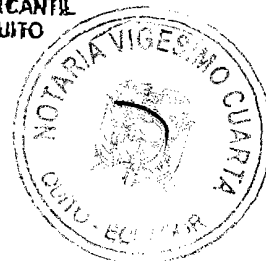
REGISTRO MERCANTIL

El documento que antecede
en Q.N.A. foja(s) es FIEL COMPULSADO
lo certifico. - 08 MAR 2012
Quito a,

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DW CONSULWARE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes febrero de dos mil doce, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía DW CONSULWARE CÍA. LTDA., ubicado en el piso 7° del Edificio Escandinavia Loft, situado en la calle Finlandia N° 192 y Suecia, se encuentran reunidos los socios de la compañía señores: Miguel Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil seiscientos sesenta y tres participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y tres votos; Patricio Rafael Durán Almeida, propietario de mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y cuatro votos; y, la señora María Elena Estrella Jaramillo, propietaria de mil seiscientos sesenta y tres participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil seiscientos sesenta y tres votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Patricio Xavier Durán Terán, Presidente de la compañía. Actúa como Secretario ad-hoc el señor Miguel Emilio Miguel Sánchez Andrade. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual el Secretario Ad-hoc realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Miguel Sánchez Andrade	US\$ 1.663. ⁰⁰	US\$ 1.663. ⁰⁰	1.663	33.26
Patricio Durán Almeida	US\$ 1.674. ⁰⁰	US\$ 1.674. ⁰⁰	1.674	33.48
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.663. ⁰⁰	US\$ 1.663. ⁰⁰	1.663	33.26
Total	US\$ 5.000. ⁰⁰	US\$ 5.000. ⁰⁰	5.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en la reforma, ampliación y codificación del objeto social de la compañía. Los socios presentes deciden por unanimidad aprobar el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la junta entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio señor Emilio Sánchez y manifiesta que, para poder ejecutar las actividades a las que se dedica actualmente la compañía, es necesario reformar, ampliar y codificar el objeto social de la compañía, para lo cual mociona reformar el Artículo Cuarto de los estatutos de la compañía, que contiene el objeto social, del siguiente modo: **ARTÍCULO CUARTO.**— *Objeto Social: La compañía se dedicará a:* **Uno.** Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o mediante la conformación de Joint Ventures, las siguientes actividades: a) Toda clase de servicios de asesoramiento, estudio, consultoría e investigación en las distintas ramas de negocios; b) Toda clase de desarrollo, selección, venta e implementación de herramientas y soluciones informáticas. **Dos.** Importación y exportación, producción y comercialización, promoción de equipos, productos e implementos para computación y programas de informática y computación, además de la organización de eventos, congresos y demás actos relacionados a la computación e informática, en todas sus ramas y especialidades, en especial la asesoría e implementación de sistemas y soporte de decisiones y la capacitación sobre las herramientas. Además, la compañía se dedicará al asesoramiento técnico en la rama de la computación e informática en todas sus fases. **Tres.** Representación de firmas productoras y distribuidoras de equipos y programas de informática y computación, firmas o casas comerciales que podrán ser de Ecuador u otros países. Dicha representación cubrirá todos y cada uno de los negocios que las representadas realicen en el Ecuador, en especial la venta y comercialización de equipos, programas y accesorios. **Cuatro.** La asesoría técnica y de gestión administrativa a personas

0000004

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asesoramiento y representación a personas naturales o jurídicas afines a su objeto social, especialmente en trámites de comercio exterior (importación, exportación y regímenes especiales) bajo cualquier modalidad de transportación, sea aérea, marítima, terrestre, fluvial o lacustre, a través de terceros. **Cinco.** Servicios de logística, excluido transporte, para personas naturales o jurídicas con distribución y comercialización de bienes o servicios adicionales dentro y fuera del país. **Seis.** Prestar servicios de consultoría, asesoría, capacitación y asistencia en los campos técnico, jurídico, económico, informático, administrativo, estratégico, contable, elaboración y evaluación de proyectos, auditoría, finanzas, asesoría en inversiones, tanto en mercados nacionales como internacionales (mercado bursátil, accionario, comodities y/o divisas), así como la realización de investigaciones de mercado y comercialización para personas naturales, y para pequeñas, medianas y grandes empresas, así como para cualquier institución del estado ecuatoriano. **Siete.** Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, subcontratos y operaciones dentro y fuera de la República del Ecuador, así como podrá realizar operaciones de arrendamiento de bienes y compra de inmuebles que se requieran para el desarrollo de sus actividades. De igual manera, para el desarrollo de su objeto social podrá adquirir certificados de inversión, patentes, marcas y nombres, licencias, inventos, mejoras de procedimientos técnicos o comerciales. **Ocho.** Comprar acciones, participaciones y cualquier otro derecho en otras compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior, fusionarse con ellas, contratar con ellas, constituirse mandataria, promotora, agente o representante de otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y, en especial, de aquellas que tengan un objeto social similar. Otorgar o recibir representaciones de otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Ejercer, delegar y sustituir poderes generales y especiales de otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. **Nueve.** En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, dentro o fuera de la República del Ecuador, y podrá efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitida por la legislación ecuatoriana».

La moción es aprobada por unanimidad por los socios presentes, por lo cual la Junta General decide reformar el Artículo Cuarto de los estatutos, en los términos arriba indicados. La Junta General además autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatutos.

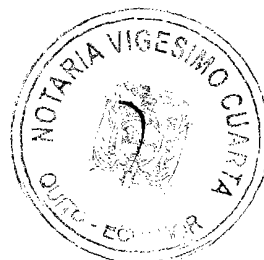
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unanimidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta a las once horas y diez minutos.

f) María Elena Estrella Jaramillo, Socia; f) Patricio Rafael Durán Almeida, Socio; f) Patricio Xavier Durán Terán, Presidente, f) Miguel Emilio Sánchez Andrade, Socio – Secretario Ad-hoc

RAZON. –CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía DW CONSULWARE Cía. LTDA., celebrada el 13 de febrero del 2012.
– **LO CERTIFICO.**– Quito, Febrero 13, 2012.


Miguel Emilio Sánchez Andrade
Secretario Ad-hoc



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791408853001
 ZONA SOCIAL: DW CONSULWARE CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: DW CONSULWARE
 BASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: DURAN TERAN PATRICIO XAVIER
 DENTADOR: BACA LOPEZ BOLIVAR FABIAN

C. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/1998 FEC. CONSTITUCION: 03/12/1998
 C. INSCRIPCION: 17/12/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA Y SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BATAN Calle: FINLANDIA Número: 192 Intersección:
 UECIA Edificio: ESCANDINAVIA LOFT Piso: 7 Oficina: 7C Referencia ubicación: A DOS CIENTOS METROS AL SUR DEL
 UICENTRO Teléfono Trabajo: 026004800 Fax: 026004801 Teléfono Trabajo: 026004802 Email: dw@dwconsulware.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE REGISTRO

UBICACIÓN: QUITO

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 28/03/2011 08:53:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791408853001
RAZON SOCIAL: DW CONSULWARE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 03/12/1998

NOMBRE COMERCIAL: DW CONSULWARE **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA Y SISTEMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BATAN Calle: FINLANDIA Número: 192 Intersección: SUECIA
Referencia: A DOS CIENTOS METROS AL SUR DEL QUICENTRO Edificio: ESCANDINAVIA LOFT Piso: 7 Oficina: 7C Teléfono
Trabajo: 026004800 Fax: 026004801 Teléfono Trabajo: 026004802 Email: dw@dwconsultware.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 24/11/2010

NOMBRE COMERCIAL: DWCONSULWARE **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA Y SISTEMAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLON ETAPA TRES Barrio: URDESA-MANZANA 274
Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO SOLAR 2 Referencia: A DOS CUADRAS
AL ESTE DE LA IGLESIA MORMONA DE URDESA CENTRAL Manzana: 274 Edificio: PARQUE COLON EDIFICIO 2 Teléfono
Trabajo: 042136313 Teléfono Trabajo: 042136314 Email: dw@dwconsultware.com

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la feclidad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 13 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que aparece es
igual al documento presentado en el registro.
Quito a.

EL NOTARIO



NOTARIA 17ma.
Dr. J. Vicente Villacis F.
NOTARIO SUPLENTE

28 MAR 2011
600
SCT4825

SERVICIOS TRIBUTARIOS
SERVICIO DE AUTOS INTERNOS

SRI.gov.ec

El documento que antecede en
UNA...foja(s) es FIEL COMPULSA

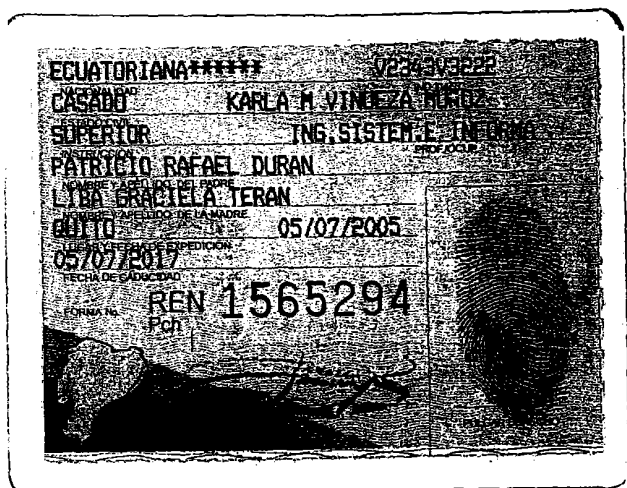
U.S. CERTIFICADO HERAZO

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 28/03/2011 08:51:25

Quito a. 08 MAR 2012

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO



Patricio Duran



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

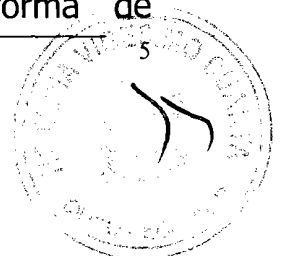
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 08 MAR 2012
Sebastian Valdivieso Cueva
 Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



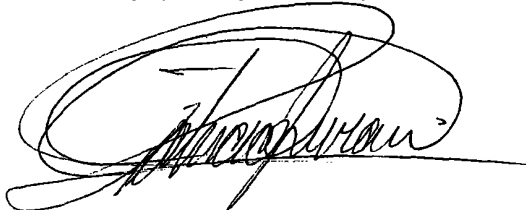
1 otras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y,
2 en especial, de aquellas que tengan un objeto social similar.
3 Otorgar o recibir representaciones de otras personas, naturales o
4 jurídicas, nacionales o extranjeras. ~~Ejercer, delegar y sustituir~~ 
5 ~~poderes generales y especiales de otras personas, naturales o~~
6 ~~jurídicas, nacionales o extranjeras.~~ **Nueve.** En general, la
7 compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y
8 operaciones, dentro o fuera de la República del Ecuador, y podrá
9 efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles,
10 mercantiles o de cualquier naturaleza permitida por la legislación
11 ecuatoriana». **CUARTA. DECLARACIONES:** El Gerente General
12 declara bajo juramento que, a la presente fecha, la compañía no
13 ~~es contratista fallido del Estado, ni de ninguna de sus~~
14 ~~instituciones;~~ Declara además, que no tiene en vigencia contratos
15 con el Estado o con alguna de sus instituciones; y, que su
16 representada esta al día en el pago de las obligaciones patronales
17 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS. **QUINTA.**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
19 habilitantes los siguientes: UNO (1). Nombramiento del
20 Presidente y representante legal de la compañía Dw Consulware
21 Cia. Ltda..- DOS (2). Copia certificada del Acta de Junta General
22 Universal de Socios de la compañía Dw Consulware Cia. Ltda.
23 celebrada el trece de febrero de dos mil doce (13 de febrero de
24 2012). **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** EL Gerente General
25 expresamente faculta a los doctores Juan Diego Paredes Albuja
26 y Galo Andrés Jiménez Silva para que, conjunta o
27 separadamente, efectúen todas las gestiones y trámites
28 necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



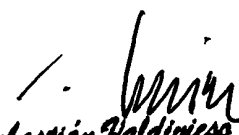
1 estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.
3 (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez Silva, Matrícula número
4 cinco mil seiscientos treinta y nueve (5639) del Colegio de
5 Abogados de Pichin-cha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
6 OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES,
7 LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON
8 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente
9 por mi, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
10 de acto de todo lo cual DOY FE.---

11
12
13
14



14 Sr. Patricio Xavier DURÁN TERÁN c.c. 1729280400

15
16
17
18
19


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

20 Se otorgó hoy ante
21 mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CER-**
22 **TIFICADA** de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la
23 compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., sellada y firmada,
24 en Quito, a ocho de marzo de dos mil doce.— HECE.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



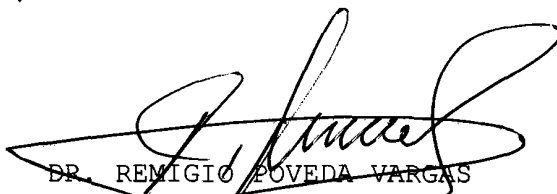
Dr. Remigio Poveda Vargas

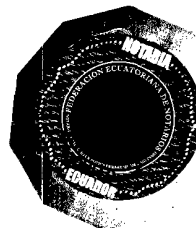
0000007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DW. CONSULWARE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho; de su escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el ocho de marzo del dos mil doce, de su Aprobación mediante Resolución No:SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001595, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintisiete de marzo del dos mil doce.- Quito a, treinta de marzo del dos mil doce.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

0000008

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001595, de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el ocho de marzo del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, treinta de marzo del dos mil doce.- L.G.O



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de marzo del 2.012, bajo el número **1108** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2925 del Registro Mercantil de tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4216, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DW CONSULWARE CIA. LTDA."**, otorgada el 08 de marzo del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **628.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **13746.-** Quito, a diez de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: